



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1189/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 19/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a don Miguel Andrés López Ayala.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
- La solicitud de habilitación al mercado/país Panamá presentada por el establecimiento Watt' s S.A., N° LEEPP 10-08 en la Oficina SAG Osorno e ingresadas con el número 37 con fecha 24 de agosto de 2017, y
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad Sanitaria de Panamá, han aprobado la habilitación al establecimiento a través de la publicación de su autorización en la página web de AUPSA

RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	WATT'S S.A
RUT:	92.236.000-6
Dirección:	Longitudinal Sur S/N, Osorno, Región de los Lagos, Chile
N° de Registro LEEPP:	10-08
Mercado o País:	PANAMA

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos <input type="text"/>	Bovina	Materias Primas Lácteas Líquidas.	
		Leches en polvo	Leche en polvo con y sin aditivos.
		Suero de leche en polvo	Suero en polvo sin aditivos.
		Preparados alimenticios en polvo en base a leche	Preparados alimenticios en polvo en base a leche
		Bebidas lácteas	Bebidas lácteas en polvo
		Quesos	Queso Gouda
Procesadora de Productos Lácteos	Bovina	Porcionadora de productos que no requieren refrigeración.	Leche en polvo con y sin aditivos. Suero en polvo sin aditivos. Preparados alimenticios en polvo en base a leche Bebidas lácteas en polvo
		Porcionadora o laminadora de productos refrigerados y/o congelados	Queso Gouda

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **30 de mayo de 2022.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUIS ALFREDO PAREDES NOACK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Carlos Rios Rodríguez - Representante Legal. WATT'S S.A.
- Paul Reynaud - Subgerente de Operaciones WATT'S

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0BCC6F490865F0781ECAF40E0B90D6BA8415AA14>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0BCC6F490865F0781ECAF40E0B90D6BA8415AA14>